

SESIONES ORDINARIAS
2010
ORDEN DEL DÍA N° 1563

**COMISIÓN DE ASUNTOS COOPERATIVOS,
MUTUALES Y ORGANIZACIONES
NO GUBERNAMENTALES**

Impreso el día 25 de octubre de 2010

Término del artículo 113: 4 de noviembre de 2010

SUMARIO: **Encuentro BariCoopTec 2010**, que se desarrollará en San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro, del 12 al 14 de noviembre de 2010. Declaración de interés de esta Honorable Cámara. **Cejas. (7.125-D.-2010.)**

Dictamen de comisión*

Honorable Cámara:

La Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Cejas, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el Encuentro BariCoopTec 2010, a realizarse del 12 al 14 de noviembre de 2010 en San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 14 de octubre de 2010.

*María L. Leguizamón. – Susana R. García.
– Estela R. Garnero. – Pablo E. Orsolini.
– Alcira S. Argumedo. – Jorge O. Chemes.
– Victoria A. Donda Pérez. – Rodolfo A.
Fernández. – Paulina E. Fiol. – Héctor
Toty Flores. – Julio C. Martínez. – Mario
R. Merlo. – Liliana B. Parada. – Francisco
O. Plaini.*

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de Interés de esta Honorable Cámara el encuentro BariCoopTec 2010, que se desarrollará en la ciudad de San Carlos de Bariloche entre el 12 y el 14 de noviembre de 2010, en el marco del 41° Congreso Anual de Cooperativas de la provincia de Río Negro y el 22° Congreso de la Federación de Cooperativas de Río Negro.

Jorge A. Cejas.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Cejas, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el Encuentro BariCoopTec 2010, a realizarse del 12 al 14 de noviembre de 2010 en San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro, luego de su análisis, ha creído conveniente dictaminarlo favorablemente.

María L. Leguizamón.

* Artículo 108 del Reglamento.